

**Surfac S.R.L.**

**Dictamen de los Auditores Independientes**

**Estados Financieros**

Años terminados el

31 de diciembre de 2014 y 2013



# ¡El Perú vota por Datos Libres!

[datosperu.org](http://datosperu.org)

**PROPÓSITO** El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: [Datos Perú](http://DatosPeru.org)

# **SURFAC S.R.L.**

## **TABLA DE CONTENIDO**

---

	<b>Páginas</b>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-26

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios  
**Surfac S.R.L.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Surfac S.R.L.**, una subsidiaria de Procter & Gamble Eastern Europe LLC, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

\* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido\*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Surfac S.R.L.** al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## Otro asunto

7. Como se describe en la Nota 6 a los estados financieros adjuntos, la Compañía es relacionada de Procter & Gamble Perú S.R.L., con la cual realiza una parte significativa de sus operaciones.

Belltrán, Gris y Asociados S. C. v. I. de R. L.

Refrendado por:

  
\_\_\_\_\_  
Antonio Mellá Gatti  
CPC Matrícula No. 39049  
(Socio)

21 de abril de 2015

**SURFAC S.R.L.**
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En miles de S/.)**

	Notas	2014 S/.000	2013 S/.000	Notas	2014 S/.000	2013 S/.000
<b>ACTIVOS</b>						
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>						
Efectivo	5	1,199	744			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	75,362	75,811			
Activo por impuesto a la ganancias corriente		415	215			
Otros activos	10(c)	199	309			
Total activos corrientes		77,175	77,079			
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>						
Activos intangibles		530	530			
Total activos no corrientes		530	530			
<b>TOTAL</b>		<b>77,705</b>	<b>77,609</b>			
<i>Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros</i>						
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>						
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		6			158	260
Otros pasivos		7			74	146
Total pasivos corrientes					232	406
<b>PATRIMONIO:</b>						
Capital emitido				8(a)	6,417	6,417
Resultados acumulados				8(c)	71,056	70,786
Total patrimonio					77,473	77,203
<b>TOTAL</b>		<b>77,705</b>	<b>77,609</b>			

**SURFAC S.R.L.**

**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En miles de S/.)**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000
Ingresos por regalías	6	4,904	4,447
Costos operacionales	6	<u>(4,326)</u>	<u>(3,962)</u>
<b>Ganancia bruta</b>		578	485
Gastos generales y administrativos	6	(159)	(158)
Otros (gastos) ingresos, neto		(19)	62
Gastos financieros, neto	9	<u>(5)</u>	-
<b>Resultado antes de impuestos a las ganancias</b>		395	389
(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	10 (b)	<u>(125)</u>	<u>335</u>
<b>Ganancia neta del año</b>		<u>270</u>	<u>724</u>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Resultados integrales del año</b>		<u>270</u>	<u>724</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**SURFAC S.R.L.**

**ESTADOS DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En miles de S.)**

	<b>Capital emitido S/.000 (Nota 8(a))</b>	<b>Resultados acumulados S/.000 (Nota 8(c))</b>	<b>Total patrimonio S/.000</b>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	6,417	70,062	76,479
Ganancia neta del año	-	724	724
Total resultados integrales del año	-	724	724
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,417	70,786	77,203
Ganancia neta del año	-	270	270
Total resultados integrales del año	-	270	270
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	<b>6,417</b>	<b>71,056</b>	<b>77,473</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**SURFAC S.R.L.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En miles de S.)**

	<b>2014</b> S./000	<b>2013</b> S./000
<b>ACTIVIDADES OPERACIONALES:</b>		
Cobranza correspondiente a:		
Detracciones	911	140
Recupero de tributos	-	1,311
Pagos correspondientes a:		
Tributos	<u>(456)</u>	<u>(725)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>455</u>	<u>726</u>
<b>AUMENTO NETO EN EFECTIVO</b>	<b>455</b>	<b>726</b>
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>744</b>	<b>18</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>1,199</u></b>	<b><u>744</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

## **SURFAC S.R.L.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de S.)**

---

#### **1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### ***(a) Constitución y actividad económica***

Surfac S.R.L. (en adelante la Compañía), es una subsidiaria de Procter & Gamble Eastern Europe LLC, domiciliada en Estados Unidos de América, que posee el 90% de las participaciones. Fue constituida el 1 de junio de 1975, bajo la denominación de Surfac S.A. El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es calle Las Begonias 415, Oficina 401, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía es dueña de las marcas de lavavajilla “Ayudin” y detergente “Magia Blanca”. Con fecha 1 de enero de 2012, firmó el contrato de licencia mediante el cual la Compañía otorga a Procter & Gamble Perú S.R.L. una licencia no exclusiva para procesar, empaquetar, vender y distribuir en el territorio nacional las marcas registradas de la Compañía. De este modo, la Compañía viene percibiendo regalías por el derecho de uso de la marca.

##### ***(b) Aprobación de los estados financieros***

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de Compañía en fecha 7 de abril de 2015. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Junta General de Socios, para su aprobación. En opinión de la Gerencia los mismos serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron aprobados por la Junta General de Socios el 26 de agosto de 2014.

#### **2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

##### ***(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación***

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB, por sus siglas en inglés”) vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, tal como se explica más adelante en la sección de políticas contables significativas. El

costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía viene utilizando el Nivel 1, catalogando en este nivel el efectivo mantenido a dichas fechas.

**(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos.
- Valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Provisiones.
- Probabilidad de las contingencias.
- Impuesto a las ganancias corriente.

*(c) Moneda funcional y de presentación*

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de los contratos pactados por cesión de derechos de marca.

*(d) Moneda extranjera*

Las operaciones en otras divisas distintas nuevo sol se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el año en el que se producen.

*(e) Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.

*Activos financieros*

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como partidas a cobrar. Las cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que surgen de suministrar servicios, son clasificadas como partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida.

La Compañía no mantiene activos financieros que requieran una clasificación en las categorías de: Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados; Inversiones mantenidas hasta el

vencimiento; o, Activos financieros disponibles para la venta, ni ha celebrado operaciones durante el período que hayan requerido de tales clasificaciones.

#### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se clasifican como otros pasivos financieros e incluyen las cuentas por pagar comerciales y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

#### ***(f) Activos intangibles***

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas adquiridos en forma separada son reportados al costo menos o cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos intangibles con vida útil indefinida corresponden a los derechos sobre las marcas de lavavajilla “Ayudin” y detergente “Magia Blanca”.

#### ***(g) Revisión de deterioro de valor de activos no financieros de larga duración***

La Compañía revisa periódicamente los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Los activos intangibles con vida útil indefinida son revisados anualmente para estos propósitos, así como cuando existe algún indicio de que el activo correspondiente podría haber sufrido alguna pérdida de valor.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto del año, a menos de que el activo correspondiente sea mantenido a valores de revaluación, en cuyo caso tales pérdidas son reconocidas primeramente como una reducción al superávit por revaluación.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del año, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en años anteriores.

**(h) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprendese de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

**(i) Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el año en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

**(j) Reconocimientos de ingresos**

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

**Regalías** – Los ingresos provenientes de las regalías son reconocidos utilizando la base del devengo, de acuerdo con la sustancia del acuerdo suscrito con Procter & Gamble Perú S.R.L., entidad relacionada.

**Intereses** - Los ingresos por intereses se reconocen en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido.

**(k) Reconocimientos de gastos**

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

#### *(l) Impuestos a las ganancias*

El gasto por impuesto a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

##### *Impuesto a la ganancias corriente*

El gasto por impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la ganancia neta fiscal del año.

##### *Impuesto a las ganancias diferido*

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del año de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del año de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del año, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre las ganancias corriente o diferido es también reconocido directamente en patrimonio, respectivamente.

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, la Compañía no mantiene diferencias temporarias que generen un reconocimiento de impuesto a las ganancias diferido.

#### *(m) Reclasificaciones*

Ciertas cifras del estado de flujo de efectivo del año 2013 han sido reclasificadas a transacciones no monetarias, porque no generaron desembolso de efectivo, y afectaron activos y pasivos (Nota 11), para hacerlas comparativas con el año 2014. La naturaleza de las reclasificaciones y los saldos reclasificados se detallan a continuación:

En función al contrato de servicios administrativos vigente con Procter & Gamble Peru S.R.L., dicha entidad gestiona los cobros y pagos a excepción de tributos. Por ende se han compensado cobranzas de regalías por S/.3,944, pagos a proveedores de bienes y servicios por S/.137 y pagos de asesoría técnica por S/.3,917.

### **3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE**

#### **(a) *Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior***

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2014 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Compañía:

- ***Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 Entidades de Inversión.*** La Compañía ha revisado las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27 Entidades de Inversión por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión y requieren que una entidad que informa cumpla con esta definición, no con la intención de consolidar sus subsidiarias, sino para medir sus subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados en los estados financieros separados y consolidados.

Para ser clasificada como entidad de inversión, una entidad que informa debe:

- Obtener fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de gestión de inversión;
- Comprometerse con el inversionista a que el objetivo del negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, en los ingresos de inversión o ambos y
- Medir y evaluar el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones a valor razonable.

En general, las modificaciones requieren aplicación retrospectiva, con provisiones transitorias específicas.

En vista de que la Compañía no es una entidad de inversión (según el criterio establecido en la NIIF 10 al 1 de enero de 2014), y no prepara estados financieros consolidados y separados, la aplicación de estas modificaciones no tiene impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- ***Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.*** La Compañía ha revisado las modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros, por primera vez en el presente año. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros se encuentran dentro de la clasificación de compensación, según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- ***Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros.*** Las modificaciones a la NIC 36 omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se miden el importe recuperable de un activo o una UGE a

valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto material en las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

- **Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura.** Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con el requerimiento de descontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura. Estas modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

En vista de que la Compañía no tiene derivados que estén sujetos a la novación, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- **CINIIF 21 Gravámenes.** La CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación. La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en pagar un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tenga la obligación presente de pagar un gravamen que se producirá por operar en un período futuro. Esta norma requiere aplicación retrospectiva.

En vista de que la Compañía no ha identificado gravámenes pendientes de reconocimiento, la aplicación de esta interpretación no tuvo impacto material en las revelaciones de los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- **Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficio Definidos: Aportación de los empleados.** Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

Efectiva para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia de la Compañía ha evaluado que la aplicación de estas modificaciones no es aplicable a la Compañía por no contar con dichos beneficios a los empleados.

- **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012.** Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2: (i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”. Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la Gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.

Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación/amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedades, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la Gerencia que presta servicios de personal clave de la Gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son entidades relacionadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de entidades relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la Gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la Gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

Efectivas para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Compañía considera que la aplicación de estas modificaciones no han tenido un impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013.** Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:

- (a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y,
- (b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

Efectiva para los períodos anuales que comienzan el o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Compañía consideró que la aplicación de estas modificaciones no han tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

**(b) *Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros.** La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se

cumpla al recolectar los flujos de efectivos contractuales y vender activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIIF 39. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Gerencia anticipa que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podría tener un impacto material en los importes sobre el que se informa con relación a los activos financieros y los pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

- ***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes***

En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18

Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Gerencia de la Compañía estima que la aplicación de la NIIF 15, en el futuro, puede tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de esta norma hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

- **Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.** Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para saber cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de negocios en la NIIF 3 y en otras normas (por ejemplo, en la NIC 36 Deterioros de Activo, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en ella.

También se requiere un operador conjunto para revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios. Las modificaciones a la NIIF 11 se aplicarán de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente.

La Gerencia de la Compañía considera que la aplicación de estas modificaciones a la norma no tendría un impacto material en los estados financieros de la Compañía, dado que no mantiene inversiones en negocios conjuntos.

- ***Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.*** Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedades, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser debatida en las dos siguientes circunstancias:
  - (a) cuando se expresa el activo intangible como medida de ingreso o
  - (b) cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía no mantiene activos fijos e intangibles con vidas útiles definidas, por lo que la Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 no tendrá un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

- ***Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41: Agricultura: Plantas Productoras***

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con la NIC 16, que reemplaza a la NIC 41. Aún se contabiliza el cultivo de plantas productoras según la NIC 41.

Estas modificaciones no son aplicables a la actividad económica de la Compañía.

- ***Modificaciones a la NIC 27 Estados Financieros Separados: Método de Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados.*** Las enmiendas reincorporan el método patrimonial como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad.

Efectiva para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada. Esta modificación no es aplicable a la Compañía porque no mantiene inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas.

#### 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- (a) ***Categorías de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	2014 S/.000	2013 S/.000
<b>Activos financieros:</b>		
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo)	<u>76,561</u>	<u>76,555</u>
<b>Pasivos financieros:</b>		
Otros pasivos financieros	<u>158</u>	<u>260</u>

**(b) Riesgos financieros**

Durante el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio. El programa de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Gerencia de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

**(i) Riesgos de mercado**

**Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, está expuesta a las variaciones en el tipo de cambio. Debido a que su exposición es muy pequeña o nula, la Compañía no ha evaluado el establecer operaciones o procedimientos formales para cubrir la exposición al tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene saldos en moneda extranjera.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado ganancias ni perdidas por diferencia en cambio (Ganancia por diferencia de cambio, neta de (en miles) S/.3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2013) (Nota 9).

**Riesgo de tasas de interés**

La Compañía no tiene activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. Asimismo, la Compañía no mantiene contratos de financiamiento que generen intereses.

**(ii) Riesgo de crédito**

La Compañía tiene una baja exposición al riesgo de crédito en cuentas por cobrar porque depende de un solo cliente (Procter & Gamble Peru S.R.L. entidad relacionada) para la obtención de sus ingresos operacionales. En opinión de la Gerencia, este riesgo de crédito se ve disminuido debido a que la parte relacionada con quien se mantienen las transacciones, es una empresa con una situación financiera sólida en el país, y una subsidiaria de una empresa internacional, cuya solidez y respaldo minimizan el riesgo.

**(iii) Riesgo de liquidez**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica disponer de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de cantidades de fuentes de crédito. La Compañía para administrar este riesgo mantiene un contrato con su relacionada, Procter & Gamble Perú S.R.L., quien a cuenta de la Compañía, cancela las obligaciones financieras a su vencimiento y posteriormente solicita el reembolso de la misma. Por dicho servicio, la Compañía paga una comisión que varía de acuerdo al nivel de sus operaciones (Nota 6).

*(iv) Administración de riesgo de capital*

La Compañía maneja su capital para asegurar su capacidad de continuar como empresas en marcha, mientras se maximiza el retorno a sus socios a través de la optimización de los saldos de endeudamiento y patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene obligaciones financieras.

*(c) Valor razonable de instrumentos financieros*

La Gerencia de la Compañía estima que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor en libros de los instrumentos financieros no difiere significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

## 5. EFECTIVO

Este rubro comprende cuentas corrientes bancarias que corresponden a fondos depositados en una entidad financiera local, en nuevos soles, y son de libre disponibilidad.

## 6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El socio principal de la Compañía es Procter & Gamble Eastern Europe LLC, domiciliada en Estados Unidos de América, que posee el 90% de sus participaciones.

*Operaciones comerciales*

Durante los años 2014 y 2013, la Compañía realizó las siguientes transacciones significativas con entidades relacionadas, en el curso normal de sus operaciones:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
<b>Ingresos:</b>		
Ingresos por regalías (i)	4,904	4,447
<b>Costo operacionales:</b>		
Costos operacionales de asistencia técnica (ii)	4,326	3,962
<b>Gastos generales y administrativos:</b>		
Servicios administrativos prestados por relacionadas (iii)	159	152

- (i) Con fecha 1 de enero de 2012, se firmó el contrato de licencia con Procter & Gamble Perú S.R.L., en el cual la Compañía otorga a Procter & Gamble Perú S.R.L. una licencia no exclusiva para procesar, empaquetar, vender y distribuir en el territorio peruano las marcas registradas de la Compañía, percibiendo regalías por el derecho de uso de la marca.
- (ii) Con fecha 1 de enero 2012, la Compañía firmó con The P&G Company un contrato por servicios de asesoría técnica, referido a la ingeniería y tecnología utilizada en desarrollo e innovación de las marcas de lavavajilla “Ayudin” y detergente “Magia Blanca”.

- (iii) Con fecha 30 de enero de 2012, la Compañía firmó con Procter & Gamble Perú S.R.L un contrato por servicios de asesoría y consultoría gerencial y administrativa, en donde se extiende la relación comercial por un año, siendo renovable automáticamente.

Producto de estas transacciones, y otras de menor importancia, se generaron saldos por cobrar y por pagar con entidades relacionadas. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar son a Procter & Gamble Perú S.R.L., no generan intereses y son cobradas de acuerdo a las necesidades de liquidez que requiera la Compañía para atender capital de trabajo e inversión en el año. Las cuentas por pagar comerciales son a The P&G Company y corresponden al pago por asistencia técnica en investigación y desarrollo sobre las marcas mantenidas por la Compañía.

Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas locales se manejan en cuentas separadas dependiendo de la naturaleza de la transacción.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha otorgado garantías a entidades financieras por cuenta de entidades relacionadas.

#### *Remuneraciones al personal clave*

Durante el 2014 y 2013, la Compañía no presenta remuneraciones y/o compensaciones de personal clave, por que desde el 30 de enero de 2012, la Compañía mantiene un contrato por servicios de asesoría y consultoría gerencial y administrativa con Procter & Gamble Perú S.R.L.

## 7. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos se componen de lo siguiente:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Tributos	48	120
Provisiones para litigios	26	26
Total	<b>74</b>	<b>146</b>

## 8. PATRIMONIO

### *(a) Capital emitido*

El capital emitido de la Compañía está compuesto por 6,417,256 participaciones con un valor nominal de S/.1.00 cada una, totalmente autorizadas, emitidas y pagadas.

**(b) Estructura de participación societaria**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estructura societaria de la Compañía fue como sigue:

Participación individual en el capital (en %):	Socios Nº	Participación %
Hasta 1	1	10
De 90 hasta 100	1	90
Total	<u>2</u>	<u>100</u>

**(c) Resultados acumulados**

Las personas jurídicas no domiciliadas en el país y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos.

Al respecto, y en atención a la Ley N° 30296 “Ley que Promueve la Reactivación de la Economía”, la cual modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta., el impuesto adicional a los dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo 14, serán de 4.1% por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014, 6,8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9,3% para los años 2019 en adelante.

**9. GASTOS FINANCIEROS, NETO**

	2014 S/.000	2013 S/.000
Ingresos por:		
Diferencia en cambio	-	3
Gasto por:		
Comisiones bancarias	(5)	(3)
Total	<u>(5)</u>	<u>-</u>

**10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias**

**(i) Tasas de impuesto**

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2014 es de 30%.

**(ii) Modificaciones significativas al impuesto a las ganancias en Perú**

En fecha 31 de diciembre de 2014, el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su renta neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante.

Estas modificaciones no han tenido efecto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014

**(iii) Precios de transferencia**

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a (en miles) S/.200, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los (en miles) S/.6,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a (en miles) S/.1,000.

Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

La Compañía cuenta con el Estudio Técnico de Precios de Transferencia correspondiente al 2013, y está realizando el respectivo estudio por el año 2014. En opinión de la Gerencia, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en relación a los precios de transferencia.

**(iv) Situación tributaria de la Compañía**

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2012 y 2014 están pendientes de revisión por la Administración Tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias.

A la fecha de estos estados financieros la Administración Tributaria – SUNAT, no ha emitido resultados sobre las fiscalizaciones iniciadas al periodo 2011 y 2013. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

**(b) Impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia del año**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto a las ganancias corriente.

El gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia por los años terminados el 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	395	389
Adiciones tributarias:		
Gastos no deducibles	20	12
Ganancia neta	415	401
Impuesto a la ganancia calculado (30%)	125	121
Ajustes reconocidos en el año actual en relación con impuesto a la ganancia corriente de años anteriores	-	(456)
Impuesto a las ganancias	<u>125</u>	<u>(335)</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa efectiva del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

	<b>2014</b>		<b>2013</b>	
	<b>Importe</b> S/.000	<b>Porcentaje</b> %	<b>Importe</b> S/.000	<b>Porcentaje</b> %
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	395	100.00	389	100.00
Impuesto calculado según la tasa tributaria	119	30.00	117	30.00
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones):				
Gastos no deducibles	6	1.52	4	1.02
Ajustes reconocidos en el año actual en relación con impuesto a la ganancia corriente de años anteriores	-	-	(456)	(117.22)
(Ingresos) gasto de impuesto a las ganancias y tasa fiscal aplicable a la ganancia según libros	<u>125</u>	<u>31.52</u>	<u>(335)</u>	<u>(86.20)</u>

*(c) Impuesto a las ganancias por recuperar*

Los saldos deudores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
<b>POR RECUPERAR:</b>		
Impuesto a las ganancias pagado en exceso	415	215
	<b>415</b>	<b>215</b>

**11. TRANSACCIONES NO MONETARIAS Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Las actividades de operación que no generaron desembolsos de efectivo, y que afectaron activo y pasivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a actividades de operación realizados por la Compañía y que fueron cancelados y cobrados por Procter & Gamble Perú. A continuación, el detalle de las actividades de operación:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Cobranza correspondiente a regalías	4,455	3,944
Pagos a proveedores de bienes y servicios	-	(137)
Pagos por asesoría técnica	<b>(4,326)</b>	<b>(3,917)</b>
	<b>129</b>	<b>(110)</b>

**12. HECHOS SUBSECUENTES**

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectarlos significativamente.